

Junta ordinaria del 4 de Junio de 1835.

S. S.

- Gobernador Civil
- Vice-Director
- Censor
- Nauas
- Calahorra
- Sanarico
- Aliz
- Spado
- Vallespinoso
- Morino
- Daguena
- Santola
- Muñoz
- Sis.

Extirpando las
 Santa. N. y Vieja
 ja. Hermanad. de
 Ciudad N. talabera y toledo.

Se dió principio por la lectura en forma
 don del acta última que hallandose con
 forma fué aprobado.

A continuación se dió cuenta de la Ley
 aprobada por ambos Estamentos y firmada por S. M. la Reyna Gobernadora
 en 7 de Mayo ult. extirpando las
 Santa, N. y Vieja. Hermanadas de
 Ciudad Real, talabera, y toledo, asi co-
 mo los tribunales privilegiados de las
 mismas, y se acordó contestar el real
 cédulo y que se colocen en el archivo a los
 fines convenientes.

Nombram. de Director
 del R. Conservatorio
 de Artes.

El Sr. D. Juan. Calanda con fecha. 4 de
 Mayo ult. da parte a la Sociedad ha
 ben sido nombrado p. S. M. Director del
 R. Conservatorio de Artes, y al R. Cuerpo
 Acad. felicite por este nombram.
 manifestandole lo conveniente que se
 halla del fomento que adquieren las
 Artes con tan digno Director, ofreciendole
 por su parte a contribucion a tan noble
 objeto.

Sobre el modo de expedir
 las certifi. a los disci-
 pulos de las enseñanzas

El mismo Sr. Director del R. Conservato-
 rio con fecha. 12 del pp. Mayo trasladada a
 la R. Sociedad lo que con la misma fe-
 cha dice a los Profesores de la Enseñan-
 za de las Artes en esta Ciudad sobre
 el modo y forma de expedir las certifi-
 caciones a aprovecham. a los discípulos
 que lo hubiesen merecido, acompañandole

